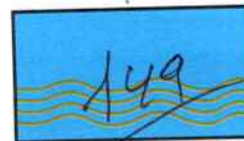




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 02 de Mayo de 2017.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de abril del 2017, Informe N° 0396-2017-SGAYCP-MPCVZ de fecha 27 de abril del 2017, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 57° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Margesí de Bienes Municipales, dispone que cada municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del Alcalde, el Gerente Municipal y el Funcionario que la municipalidad designe en forma expresa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de la Ley 29151 - Ley General de Bienes Nacionales en su CAPITULO V DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, SUBCAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, Art. 118° De los órganos responsables, señala: La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, según el Art. 121° del reglamento de la Ley 29151 - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, publicado en el diario oficial El Peruano el 03 de junio del 2012. Del Inventario.- señala que El inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes mueble con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del informe Final del Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, del mismo modo dicho dispositivo establece que para realizar el Inventario se conformará necesariamente una Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada, "procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales", en su numeral 6.7.3.4 Comisión de Inventario establece que la OGA (Oficina General de Administración o la que haga sus

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



veces), mediante resolución, constituirá una comisión de inventario que tendrá a cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada como mínimo por los siguientes representantes: Oficina General de Administración (Presidente), Oficina de Contabilidad (Integrante), Oficina de Abastecimiento (Integrante). La Comisión de Inventario para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA, la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución de la toma del inventario físico.

Que, mediante Informe N° 0396-2017-SGAYCP-MPCVZ de fecha 27 de abril del 2017, el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, presenta la propuesta de conformación de comisión de inventario de bienes patrimoniales para inicio del proceso de toma de inventario del periodo 2017.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de Abril del 2017 solicita emitir acto resolutivo de conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para el ejercicio 2017.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar del periodo 2017, a los siguientes funcionarios:

CPC. Jennifer Sandoval Sunción - Gerente de Administración y Finanzas – quien lo presidirá.
CPC. Arcadio More Sandoval – Sub Gerente de Contabilidad – Integrante.
Abog. Elver Zárate Távara – Sub Gerente de Abastecimiento – Integrante.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Inventario de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, las funciones de organizar, dirigir, supervisar y monitorear la Toma de Inventario Físico y conciliación de los bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción de Contralmirante Villar, debiendo elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, designe un representante en calidad de Veedor, en el proceso de toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la comisión de Inventario formule el Plan de Trabajo y los Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a Secretaría General, notifique la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión de Inventario, al Órgano de Control Institucional y a las unidades orgánicas así como a la Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a Ley, para los fines que correspondan

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

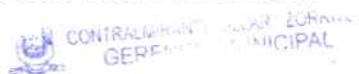
Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

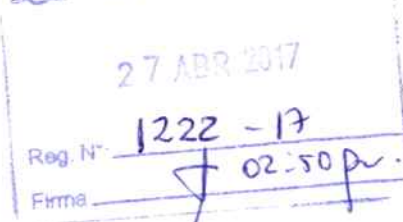
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Zorritos, 27 de Abril del 2017

INFORME N° 0396-2017-SGAyCP-MPCVZ

Señor:
Abog. MANUEL JESUS PAZO GALAN
Gerente Municipal - MPCVZ
Zorritos.-

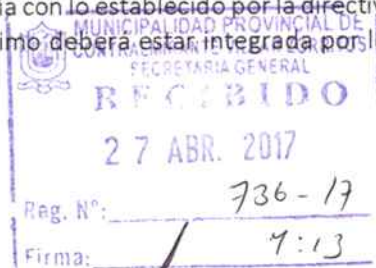


ASUNTO : PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PARA INICIO DEL PROCESO DE TOMA DE INVENTARIO DEL PERIODO 2016.

De mi mayor consideración:

Es sumamente grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, remitirle la propuesta de conformación de la comisión de inventario en concordancia con lo establecido por la directiva 001-2015/SBN en su acápite 6.7.3.4., el cual establece que, como mínimo deberá estar integrada por los siguientes:

- Representante de la Oficina de Administración.
- Representante de la Oficina de Contabilidad.
- Representante de la Oficina de Abastecimiento.



La Comisión de inventario es responsable de los avances y los resultados del inventario así como de la elaboración del informe Final de inventario y suscripción del acta de conciliación Patrimonio Contable. El mismo acápite 6.7.3.4. De la directiva N° 001-2015/SBN establece las funciones del Comité de Inventario.

Por cuanto, el Inventario Físico de Bienes Muebles es el procedimiento que consiste en la verificación, codificación y registro de los bienes muebles con los que cuenta cada entidad al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal; con el fin de verificar su existencia real, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, según lo estipula la **Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento**, es que solicito a usted se sirva autorizar la realización del proceso de toma de inventario y solicitar a Alcaldía la designación del Comité de Inventario.

Es todo cuanto informo a Ud. Para conocimiento, y con la finalidad de poder fines a seguir.

Atentamente.

Fecha: 27/04/17.
Pase a: Sec. Gral.
Asunto: Para emitir Acto
Resolutivo

IMP. ADG. ELVER ZARATE TAVARA
SUB GERENTE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PACO VILLAS